



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-02725168-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-02725168-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica VERÓNICA NOEMÍ MANFREDINI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma EXONES S.R.L., CUIT N° 30691153165, Legajo N° 1.313 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VERÓNICA NOEMÍ MANFREDINI, Documento Nacional de Identidad N° 21.645.229, Matrícula Nacional N° 16.696, como Directora Técnica de la firma EXONES S.R.L., Legajo N° 1.313, con domicilio legal en la calle Sarandí N° 269, 2° piso, Dpto. "A" y depósito en la calle Bernardo de Irigoyen N° 1.120, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-02725168-APN-DGA#ANMAT

dc

ab